



**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 7 DE JULIO DE 2016, PARA SU EXPOSICION EN EL TABLON DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986.**

ASISTENTES:

D. José Miguel Luengo Gallego  
D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo  
D. Carlos Albaladejo Alarcón  
D. Antonio Luengo Zapata  
D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez  
D<sup>a</sup>. Estíbali Masegosa Gea  
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas  
D<sup>a</sup> -----  
D. David Martínez Gómez  
D. Pedro López Zapata  
D. José Ángel Noguera Mellado  
D<sup>a</sup>. Francisca La Torre Garre  
D<sup>a</sup>. Laura Cristina Gil Calle  
D. Pedro Jesús Martínez Gorriz  
D<sup>a</sup>. Antonia Mendez Espejo  
D. Antonio Murcia Montejano  
D<sup>a</sup>. María José García Méndez  
D. Carlos Jiménez Muñoz  
D<sup>a</sup>. María Inmaculada Ríos Montesinos  
D. Matías Cantabella Pardo  
D. Santos Amor Caballero

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR

D. Jesús Ortuño Sánchez

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y cuarenta minutos del día siete de julio de dos mil dieciséis se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.

Excusa la inasistencia, la concejala D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2016, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- DAR CUENTA AL PLENO, DEL DECRETO DEL SR. ALCALDE NÚMERO 1467/2016, DE 30 DE JUNIO DE 2016

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto del Sr. Alcalde:

“DECRETO Nº 1467/2016

Consultados los portavoces de los distintos Grupos Políticos que integran la Corporación, se ha considerado la conveniencia de adelantar la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 14 de julio de 2016, trasladándola al día 7 de julio de 2016.

En consecuencia, haciendo uso de la facultad conferida por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado en sesión de 13 de julio de 2015; por el presente, DISPONGO:

Primero.- Adelantar la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 14 de julio de 2016, al jueves, día 7 de julio de 2016, a las 11:30h.

Segundo.- Que se de cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación, en la citada sesión.

San Javier, a 30 de junio de 2016. EL ALCALDE. José Miguel Luengo Gallego.  
Ante mí, EL SECRETARIO. Alberto Nieto Meca.”

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado del decreto 1467/2016, de 30 de junio, anteriormente transcrito.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 1211/2016, DE 30 DE MAYO, HASTA EL NÚMERO 1408/2016, DE 24 DE JUNIO

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en



el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 1211/2016 hasta el número 1408/2016, correspondientes al período del 30 de mayo de 2016 hasta el 24 de junio de 2016.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 1211/2016 hasta el número 1408/2016.

4.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2016 HASTA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2016

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 2 de junio de 2016 hasta el día 23 de junio de 2016.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 2 de junio hasta el día 23 de junio de 2016.

5.- PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DE SAN JAVIER, EN SU XIX EDICIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, AL CANTANTE KEVIN MAHOGANY

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar a Kevin Mahogany el Premio del Festival Internacional de Jazz de San Javier, en su XIX edición, correspondiente al año 2016.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, a los efectos procedentes.

6.- PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DE SAN JAVIER, EN SU XIX EDICIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, AL PIANISTA Y COMPOSITOR IGNASI TERRAZA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno



que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar a Ignasi Terraza el Premio del Festival Internacional de Jazz de San Javier, en su XIX edición, correspondiente al año 2016.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, a los efectos procedentes.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, RELATIVO A LA MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-C'S, SOBRE LA POSIBLE IMPLANTACIÓN DE ZONAS CARDIOPROTEGIDAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

1º – Que se realice un estudio de las necesidades de implantación de Espacios Cardioprotégidos en los diferentes centros municipales y en las zonas de vigilancia de playas.

2º – Instar al gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que realice un estudio de las necesidades de implantación de Espacios Cardioprotégidos en los diferentes centros de su competencia en el municipio de San Javier.

3º - Una vez implantadas las zonas más prioritarias y habiendo cumplido la normativa comunitaria, certificar las zonas cardioprotégidas dentro del Municipio de San Javier y conseguir de las entidades certificadoras correspondientes el distintivo de “Ayuntamiento Cardioprotégido”

4º - Dar traslado del presente acuerdo a las todas partes implicada

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, RELATIVO A LA MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-C'S, INSTANDO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN DE MURCIA A QUE DE CUMPLIMIENTO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DOCENTE INTERINO, EN LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO

Por diez votos a favor (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's y dos de Ganar San Javier) y nueve abstenciones (ocho del Grupo Popular y una del Concejal no adscrito), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

1º - Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la Consejería de Educación y Universidades a ejecutar la partida presupuestaria referida en el Artículo 25 de la Ley del Presupuesto General de la Región de Murcia, con el fin de dar acato legal al dictamen emanado por mayoría de Grupos Parlamentarios con representación en la Asamblea Regional.



2º – Que se notifique el siguiente acuerdo a la Asamblea Regional de Murcia, y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

9.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 6/2016

Por once votos a favor (ocho del Grupo Popular, dos del Grupo Ganar San Javier y uno del Concejal no adscrito) y ocho abstenciones (cinco del Grupo Socialista y tres del Grupo Ciudadanos-C's), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 6/16, comprensivo de la siguiente relación:

- Relación de facturas número 111/16, por importe de 6.984,34 euros, comprensiva de facturas del año 2.015, año 2015 con entrada en el registro general en el año 2.016, y año 2016 con concepto de 2015.

10.- TOMAR CONOCIMIENTO, SI PROCEDE, DEL ESCRITO ACLARATORIO REMITIDO A ESTE AYUNTAMIENTO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN AGROALIMENTARIA Y, EN CONSECUENCIA, RATIFICAR, SI PROCEDE, EL ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA 12 DE MAYO DE 2016, DE CESIÓN GRATUITA A LA DIRECCIÓN GENERAL ANTES CITADA, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de diecinueve, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento del escrito aclaratorio remitido a este Ayuntamiento por la Dirección General de Innovación Agroalimentaria y, en consecuencia, ratificar el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 12 de mayo de 2016, de cesión gratuita a la Dirección General antes citada, dependiente de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.



Tercero- Que se comunique el presente acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y al Negociado de Patrimonio, a los efectos procedentes.

11.- APROBAR DEFINITIVAMENTE, SI PROCEDE, EL ESTUDIO DE DETALLE QUE AFECTA A LA PARCELA 25 DEL POLÍGONO T DE LA MANGA DEL MAR MENOR

Por catorce votos a favor (ocho del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista y uno del Concejal no adscrito) y cinco abstenciones (tres del Grupo Ciudadanos-C's y dos del Grupo Ganar San Javier), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que afecta a la parcela 25 del polígono T de La Manga del Mar Menor, presentado por don Artak Adamyan, en representación de la mercantil "Terraza de Arena, Sociedad Limitada".

Segundo.- Que el presente acuerdo se notifique a los interesados que consten en el expediente, y se comunique a la dirección general competente en materia de urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos

Tercero.- Que la aprobación definitiva del estudio de detalle se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se presenta ningún asunto por motivos de urgencia.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

(-----)

(-----)

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las catorce horas y cuarenta minutos del día siete de julio de dos mil dieciséis. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.

San Javier, 8 de julio de 2016.

EL ALCALDE

Jose Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Alberto Nieto Meca